

# Dermocosméticos, ¿arsenal terapéutico o placebos elegantes?

Dermocosmetics: therapeutic arsenal or elegant placebos?

**E**l abatimiento de diversas enfermedades infecciosas, aunado a un mejor control de las condiciones crónico-degenerativas, ha permitido que la sociedad actual tenga un mayor grado de bienestar que redunda en una expectativa de vida más larga. En consecuencia, la presencia de signos cutáneos de envejecimiento y la búsqueda de tratamientos para embellecer la piel, actualmente son una causa frecuente de consulta con el dermatólogo. En respuesta, el mercado de productos para el cuidado y embellecimiento de la piel se ha incrementado ante la demanda social por verse joven, así como la ingeniosa publicidad que induce a emplearlos a partir de edades tempranas. El consumo público de estos productos es voraz, ya que tan sólo en Estados Unidos la venta de estos productos se aproxima a los 20 millones de dólares por día. Lo sorprendente es que la mayoría de éstos se comercializan sin estudios clínicos que determinen su mecanismo de acción o que comprueben su eficacia.

En nuestra práctica médica las condiciones no son muy diferentes, ya que la mayoría de los visitadores médicos no promocionan medicamentos sino productos dermocosméticos. Existen productos para mejorar diversas condiciones cutáneas, como deshidratación, envejecimiento, alopecia, pigmentaciones, o para el tratamiento de enfermedades inflamatorias, como acné, rosácea, la dermatitis atópica y la seborreica, incluida la psoriasis. En general tienen un costo elevado y carecen de estudios definitivos. Como se trata de cosméticos o suplementos nutricionales, no están regulados por la Food and Drug Administration (FDA) ni por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris).

Ante la invasión de estos bienes de consumo en el mercado mundial, el grupo europeo para medir la eficacia de cosméticos y otros productos tópicos (EEMCO) diseñó una metodología validada por grupos académicos y por la industria cosmética para apoyar la utilidad de los dermocosméticos, y así poder contar con productos de relativa eficacia y evidente seguridad. Sin embargo, en México no contamos con organismos reguladores similares, lo que hace importante revalorar la utilidad de este tipo de complementos en nuestras prácticas de prescripción. Es decir, ¿qué puede ofrecer el producto en relación con el costo del mismo?, ¿añadirlo a la terapia farmacológica origina sinergia y una mejoría clínica superior?

Por otro lado, es necesario reconocer que podemos ser vulnerables a influencias externas, como la presión de ciertos pacientes o bien de los representantes de laboratorios que promueven la prescripción en ocasiones irracional de estos productos. También existe el interés de esta industria por patrocinar cursos o instrucción académica, cuyo interés es fomentar la costumbre de prescribirlos.

Debemos recordar que la prescripción se debe hacer con base en información objetiva, pues atribuir alguna propiedad terapéutica a estos productos es responsabilidad de quien los prescribe, de forma que es obligación del dermatólogo conocer el alcance y las limitaciones terapéuticas de estos productos.

MARÍA BERTHA TORRES ÁLVAREZ

Departamento de Dermatología, Hospital Central Dr. Ignacio Morones Prieto  
Universidad Autónoma de San Luis Potosí, México